Radicado: 2022-080

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 26 de enero 2024. La dejo en el sentido que el apoderado de la parte demandante desde el mes de diciembre del año inmediatamente anterior, allegó memorial solicitando información respecto a la validez de la realización de la prueba de ADN con los padres de FREDDY ALBERTO SUARÉZ BLANCO (Q.E.P.D), quienes viven fuera del país y estarían en Colombia para las festividades de fin de año, oportunidad para realizar la toma de la muestra.

El despacho indicó mediante auto del 5 de diciembre la forma como debía proceder y, hasta la fecha, la parte interesada no ha informado sobre la gestión.

Pasa para resolver.

Sandra Mileua Valencia Riss

SANDRA MILENA VALENCIA RIOS SECRETARIA

Auto Sustanciación: 150

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Veintinueve de enero de dos mil veinticuatro

Dentro del proceso de **FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL**, promovida por la menor **N.R.A.**, representada legalmente por su progenitora **YUSLEANNER JOSÉ RODRÍGUEZ ARAYS**, actuando a través de apoderado judicial, en contra de los menores **F.A.S.M**, **A.E.S.M** y **J.I.S.M**, representados legalmente por **YARITZA DEL VALLE MARTÍNEZ ROBERTO**, y **HEREDEROS INDETERMINADOS** del causante **FREDDY ALBERTO SUARÉZ BLANCO**, teniendo en cuenta la

constancia secretarial que antecede, el despacho requiere a la parte actora, para que indique las gestiones que ha realizado tendientes a la práctica del examen de ADN.

NOTIFÍQUESE

Muceri Dance cel

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate
Juez

Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: dd22bfc845597c7e7779dd9d484d2368bb963fb8f7ea15c89f99d18f1ba03264

Documento generado en 29/01/2024 03:58:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica